

Cámara de Senadores

Contrataciones de Infraestructura, Equipamiento y Servicios para la Ciberseguridad, Continuidad de las Operaciones y Transmisión de Señales de Audio y Video

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2019-0-01200-20-1396-2020

1396-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con la infraestructura, equipamiento y servicios para la Ciberseguridad, Continuidad de las Operaciones y Transmisión de Señales de Audio y Video, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,996.4
Muestra Auditada	156,340.9
Representatividad de la Muestra	99.6%

El universo seleccionado por 156,996.4 miles de pesos corresponde al monto de los contratos para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad; la Infraestructura, Software y Servicios para instrumentación de un Plan de Recuperación de Desastres (DRP); el Equipamiento para la Multiprogramación, Grabación, Almacenamiento y Transmisión de la señal abierta para el Canal del Congreso; así como para el Equipamiento Tecnológico en Formato de Alta Definición para las Cabinas del Canal del Congreso; la muestra auditada corresponde al total de los pagos ejercidos en dichos contratos durante 2019 por 156,340.9 miles de pesos, que representa el 99.6% del universo seleccionado.

Antecedentes

En la auditoría DN19004 “Contratación de Servicios Administrados de Video Vigilancia y Equipo de Cómputo” de la Cuenta Pública 2019, en relación con la gestión del Servicio de Arrendamiento del Sistema de Videovigilancia, se encontraron algunas áreas de oportunidad en cuanto al mejoramiento de configuración, medición de nivel de servicio, resolución de incidentes y entrega de servicios. Con respecto al Servicio de Arrendamiento y Equipo de Cómputo, Servidores y Equipo de Impresión, se recomendó evaluar y en su caso robustecer la evaluación para la medición de la capacidad de la infraestructura tecnológica y mejorar el control de inventarios.

Resultados

1. Contrato número ADQ/DGRMSG/158/12/19 “Fortalecimiento de la Ciberseguridad en el Senado de la República”

Se analizó la información del contrato número ADQ/DGRMSG/158/12/19 celebrado con MAVAPE, S.A.P.I. de C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones XVI y XVII, de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores del ejercicio 2019, vigente del 9 al 31 de diciembre de 2019 por un monto total de 33,988.0 miles de pesos, con el objeto del “Fortalecimiento de la Ciberseguridad en el Senado de la República”; con presupuesto 2019 se efectuaron pagos por el monto total del contrato, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

Reforzar la ciberseguridad en la H. Cámara de Senadores con la administración, licenciamiento, instalación, puesta a punto de los sensores de monitoreo, transferencia de conocimientos, así como el análisis y respuesta a incidentes de seguridad informática, aunado a tareas de monitoreo y evaluación del comportamiento de la información por medio de herramientas cibernéticas (cibervigilancia).

Para tal efecto se cuenta con equipos de detección temprana (sensores) basados en firmas que ayudan a la identificación de eventos anómalos, los cuales al ser analizados en conjunto

ayudan a determinar un incidente, lo anterior se complementa con la correlación de eventos de manera remota con los activos principales del proveedor en el Centro de Operaciones de Seguridad.

Equipos de Detección Temprana (Sensores)

En el diagrama para la instalación de los sensores no se identifican los criterios para determinar el lugar de despliegue, tales como el nivel de riesgo con base en la transaccionalidad, concurrencia de servicios y criticidad de los activos de información expuestos a internet.

Como resultado de las pruebas realizadas para verificar las funcionalidades de los sensores se obtuvo lo siguiente:

- Se entregaron pantallas obtenidas por el proveedor donde se muestra la actividad de monitoreo, capacidad de procesamiento y reglas de detección de eventos de seguridad.
- La capacitación realizada para la gestión de los sensores consistió en una explicación para el análisis e interpretación de recomendaciones, no incluyó la administración y operación de los equipos.
- El contrato incluye licenciamiento por 12 meses, se informó que la renovación está sujeta a suficiencia presupuestal. Asimismo, se observó que no se cuenta con una evaluación de la situación actual, para determinar los objetivos, recursos, actividades y tiempos para la continuidad de la operación de los sensores.
- En las pantallas enviadas por el proveedor no se muestra la vigencia del licenciamiento, razón por la cual no se corroboró que los equipos se encuentran actualizados con licencias vigentes para la protección contra los ataques cibernéticos.

Entregables del Servicio

- De los tickets relacionados con las actualizaciones de seguridad (parches) para equipos y servidores, se remitió un calendario para continuar actualizando los servidores Windows y Linux durante el ejercicio 2021; es importante concluir esta actividad para no estar expuestos a un incidente cibernético.
- Se detectaron peticiones a varias direcciones públicas que no fueron bloqueadas, las cuales se encuentran en diversas listas negras.
- No se identificó un plan de gestión de incidentes de ciberseguridad para actuar ante un incidente informático.

De lo anterior, es importante realizar el análisis de los criterios para ubicar el lugar adecuado para el despliegue de los equipos de detección temprana (sensores), así como la transferencia de conocimientos para la administración y operación de los equipos. Asimismo, es importante mejorar los procesos para la actualización de parches de seguridad, así como la implementación y pruebas del plan de gestión de incidentes de ciberseguridad que permitan mitigar los efectos que pudiera tener un incidente informático.

2019-0-01200-20-1396-01-001 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores evalúe mantener la continuidad de la operación de los sensores de monitoreo para la ciberseguridad de las soluciones e infraestructura tecnológica, con el análisis de su distribución considerando los riesgos en la actividad de los sistemas y redes para en caso de ser necesario reajustar la organización de los sensores; incluir como parte de la transferencia de conocimientos un curso sobre la administración y operación de los equipos para el personal del Senado, así como la renovación de las licencias para que los sensores continúen operando, con la finalidad de detectar y mitigar posibles afectaciones en caso de un incidente de seguridad informática.

2019-0-01200-20-1396-01-002 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores mejore la aplicación de las actualizaciones de seguridad (parches) en servidores y equipos de usuario final, así como la planeación de las acciones para la gestión de incidentes de ciberseguridad, con la finalidad de mitigar los efectos de un ataque cibernético que pudiera impactar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información del Senado.

2. Contrato número ADQ/DGRMSG/159/12/19 "Infraestructura, Software y Servicios para instrumentación de un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) etapa 1"

Se analizó la información del contrato número ADQ/DGRMSG/159/12/19 celebrado con PG Ajud Servicios Administrativos, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa, en cumplimiento del artículo 21, fracciones XVI y XVII, de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores del ejercicio 2019, vigente del 9 al 31 de diciembre de 2019, por un monto total de 58,000.0 miles de pesos, con el objeto de suministrar la "Infraestructura, Software y Servicios para la instrumentación de un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) etapa 1"; se efectuaron pagos por el monto total del contrato durante 2019, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

Contar con un plan que permita la continuidad de los servicios de misión crítica en caso de alguna contingencia derivada por el bloqueo de las instalaciones, algún desastre natural como derrumbes, temblores, tormentas o bien, cualquier situación que impida la continuidad y

acceso para el desarrollo de los trabajos y servicios del Senado. Dicho plan permite reducir los efectos de un desastre en las funciones críticas en materia de Tecnologías de Información, con la finalidad de ser capaces de reanudar rápidamente los servicios.

El plan de recuperación de desastres permitirá reducir al mínimo el tiempo de inactividad tecnológica y la pérdida de datos con una recuperación ordenada después de un desastre, evitar los efectos de la pérdida de información, interrupción de los trabajos de las áreas técnicas, administrativas y legislativas, así como los servicios que presta al público en general, dependencias de gobierno, instituciones públicas y privadas. La cobertura del servicio incluye a todas las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado para el desarrollo del trabajo legislativo y administrativo.

Equipamiento

- De los equipos suministrados uno se encuentra en el Centro de Datos Principal del Senado, el resto son hospedados por el proveedor, de los cuales fueron enviadas fotografías en las que no fue posible verificar las características técnicas de los equipos de conformidad con el Anexo Técnico.
- El Senado manifestó que el objeto de la primera etapa de la contratación radicó en la instalación de aplicativos de replicación y respaldo junto con un plan de continuidad de negocio, las etapas subsecuentes deberán reforzar los procedimientos de continuidad de negocio junto con un análisis de impacto.

Licenciamiento

- Durante la verificación del licenciamiento instalado en los equipos, no fue posible comprobar la vigencia ni características de “Windows Storage Server” ni de “GCS Sensor Red Button 3000 EPM”.
- El Senado manifestó que el licenciamiento de esta contratación depende de la partida presupuestal con la que se cuente el próximo año y en caso de no contar con presupuesto para la renovación de las licencias el equipo podría reutilizarse dentro del Senado.
- Se observó la carencia de un plan de renovación de licencias para el funcionamiento de la infraestructura adquirida, que permita el cumplimiento del objeto del contrato respecto a la continuidad de los servicios de misión crítica del Senado.

Servicio de hospedaje de infraestructura

El prestador del servicio envió imágenes del equipamiento hospedado en sus instalaciones, con las cuales no fue posible verificar la disponibilidad y tolerancia a fallos en sitio, las interconexiones de red y enlaces, los enlaces dedicados de fibra óptica ni el cumplimiento de la norma ISO/IEC 27001:2013, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Acciones para la activación del DRP (Plan de Recuperación de Desastres)

- Se identificó un incidente en la operación el 30 de octubre de 2020, detectado por el sistema de monitoreo mediante una alerta de humedad de una Unidad de Distribución Energética (PDU) del centro de datos.
- El Senado manifestó que durante el periodo en el que ocurrió el incidente no se tuvo la necesidad de activar el DRP, ya que únicamente afectó a equipos de red y comunicaciones, no obstante, el alcance del servicio fue para “cualquier situación que impida la continuidad y acceso para el desarrollo de los trabajos y servicios del Senado”.
- No se cuenta con un enlace secundario o redundante que permita contar con un medio de comunicación adicional para comunicarse hacia la infraestructura de DRP en caso de contingencia.
- En la revisión y pruebas del Plan de Recuperación de Desastres se identificaron las mejoras siguientes:
 - Como parte del DRP, se debe definir el tiempo objetivo de recuperación para las soluciones e infraestructura tecnológica, así como el punto objetivo de recuperación para la pérdida tolerable de datos antes de activar los mecanismos del DRP para el restablecimiento de los servicios de misión crítica del Senado.
 - Se debe dar continuidad al desarrollo del Análisis de Impacto al Negocio y Plan de Continuidad del Negocio, los cuales deben estar alineados con el DRP para asegurar que los activos de información críticos serán restablecidos de conformidad con las prioridades y necesidades del Senado.
 - En relación con los servicios de misión crítica del Senado, se deben identificar los impactos cualitativos, cuantitativos y reputacionales, así como los aplicativos que los soportan con la infraestructura donde operan, los cuales deben ser considerados en la siguiente fase del DRP, buscando eficiencias a través de los equipos que ya se tienen adquiridos.
 - Es importante que se evalúe la formación de un Comité para el Manejo de Crisis, que deberá integrarse de acuerdo con las mejores prácticas por los responsables de las distintas áreas del Senado.

Se concluye que es importante desarrollar un proceso que permita la administración de licencias; se debe definir el tiempo y punto objetivo de recuperación de las soluciones e infraestructura tecnológica para activar los mecanismos del DRP, así como desarrollar los planes con las acciones de recuperación de los activos de información críticos alineados a las prioridades y necesidades de la Alta Dirección del Senado.

2019-0-01200-20-1396-01-003 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores evalúe mantener la infraestructura de replicación y respaldo para la continuidad de los servicios de misión crítica, con un plan para el hospedaje de la infraestructura en un sitio alternativo al centro de cómputo principal que cumpla con altos estándares que garanticen en todo momento la continuidad de los servicios, la transferencia de conocimientos para el personal especializado en la administración y operación de los servicios, así como un programa de licenciamiento para que los equipos sean operables, con la finalidad de asegurar la continuidad de los procesos, sistemas y servicios en caso de alguna contingencia derivada por el bloqueo de las instalaciones, desastres naturales o cualquier situación que impida el acceso para el desarrollo de los trabajos y servicios del Senado.

2019-0-01200-20-1396-01-004 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores continúe con el desarrollo del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) para determinar las prioridades, procesos, servicios, tiempos y pérdida de datos aceptable para el restablecimiento de los servicios de conformidad con las directrices del Senado, además de alinear los objetivos y acciones del Plan de Recuperación de Desastres al BIA y BCP una vez que se tengan concluidos, con la finalidad de reducir al mínimo el tiempo de inactividad tecnológica y la pérdida de datos derivada de un desastre o por la interrupción de los servicios.

2019-0-01200-20-1396-01-005 Recomendación

Para que la Cámara de Senadores evalúe y en su caso complemente el documento del Plan de Recuperación de Desastres estableciendo los mecanismos y responsables de la activación del plan, los tiempos de recuperación y pérdida aceptable de los datos de cada sistema, los impactos cualitativos, cuantitativos y reputacionales de los aplicativos con la infraestructura crítica para su operación, el comité para el manejo de crisis integrado por los responsables de las distintas áreas del Senado, así como el calendario de pruebas para asegurar que la infraestructura de recuperación está disponible con al menos una prueba integral al año considerando diferentes escenarios de riesgo, con la finalidad de reducir al máximo los efectos de un desastre o interrupción en las funciones clave del Senado, para que ante cualquier eventualidad, sean restablecidos rápidamente los procesos y servicios críticos.

3. Contrato número ADQ/DGRMSG/141/11/19 “Equipamiento para la Multiprogramación, Grabación, Almacenamiento y Transmisión de los canales 45.1, 45.2 y 45.3 en señal abierta para el Canal del Congreso”

Se analizó la información del contrato número ADQ/DGRMSG/141/11/19 celebrado con Comtelsat, S.A de C.V., a través del procedimiento de licitación pública, en cumplimiento con el artículo 45 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, vigente del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2019, por un monto máximo de 30,432.8 miles de pesos, con el objeto del “Equipamiento para la Multiprogramación, Grabación, Almacenamiento y Transmisión de los canales 45.1,

45.2 y 45.3 en señal abierta para el Canal del Congreso”; se efectuaron pagos por 30,288.3 miles de pesos durante el 2019, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

Permitir la actualización del sistema de playout (emisión de canales de radio y de televisión) y almacenamiento centralizado existente en el Control Maestro del Canal del Congreso, a través de una solución que deberá considerar el equipamiento necesario en términos de ingesta, grabación, reproducción, edición y almacenamiento de materiales de audio y video para la trasmisión de las señales de los canales 45.1, 45.2 y 45.3.

El Control Maestro actual realizará la difusión y transmisión de dos nuevas señales multiplexadas (técnica de combinar dos o más señales) en la cadena de transmisión actual con el distintivo de canal 45.2 y 45.3, mediante la actualización del equipamiento.

Verificación de Entregables, Equipos y Funcionamiento

La H. Cámara de Senadores, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para la mejora de las actividades siguientes:

- Se concluyó la actualización del inventario del equipamiento con un historial de servicio por cada equipo para facilitar la identificación de fallas recurrentes y justificar el remplazo de partes.
- Fueron corregidas algunas inconsistencias en el registro del número de serie de computadoras portátiles y servidores de video.

Se observó que las licencias de software fueron preinstaladas por los fabricantes en cada uno de los equipos entregados al Canal del Congreso. De un universo de 237 equipos, se determinó una muestra de 73 (30.8%) para verificar su instalación, configuración y puesta en marcha, los cuales se encuentran funcionando de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato.

4. Contrato número ADQ/DGRMSG/142/11/19 “Equipamiento Tecnológico en Formato de Alta Definición para Cabinas del Canal del Congreso, Sala de Protocolo de la Mesa Directiva (Efigenia Martínez) y Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política”

Se analizó la información del contrato número ADQ/DGRMSG/142/11/19 celebrado con Comtelsat, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública, en cumplimiento con el artículo 45 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, vigente del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, por un monto máximo de 29,356.5 miles de pesos, con el objeto del “Equipamiento Tecnológico en Formato de Alta Definición para Cabinas del Canal del Congreso, Sala de Protocolo de la Mesa Directiva (Efigenia Martínez) y Sala de Protocolo de la Junta de

Coordinación Política”; el 31 de diciembre de 2019, se formalizó un convenio modificatorio por el cual se amplió el monto máximo a 34,575.6 miles de pesos, durante 2019 se efectuaron pagos por 34,064.6 miles de pesos, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

La adquisición de un Sistema de intercomunicación digital de 40 puertos, un Sistema de Cámaras Robóticas, así como un Conmutador matricial de video digital en formato de alta definición para el Canal de Televisión del Congreso General, que permita la modernización tecnológica de las salas de la Mesa Directiva (Efigenia Martínez), Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política y las Cabinas de producción.

Verificación de Entregables, Equipos y Funcionamiento

La H. Cámara de Senadores, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para la mejora de las actividades siguientes:

- Fueron corregidas algunas inconsistencias en el registro del número de serie de controladores de robótica HD-VCR.

Se verificó que las licencias de software fueron preinstaladas por los fabricantes en cada uno de los equipos entregados al Canal del Congreso. De un universo de 196 equipos, se seleccionó una muestra de 53 (27.0%) para verificar su instalación, configuración y puesta en marcha, los cuales se encuentran operando de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

5 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el día 15 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con la infraestructura, equipamiento y servicios para la Ciberseguridad, Continuidad de las Operaciones y Transmisión de Señales de Audio y Video, su adecuada gobernanza,

administración de riesgos, seguridad de la información y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la H. Cámara de Senadores cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el contrato para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en el Senado de la República, se requiere un estudio para determinar el mejor lugar de despliegue de los equipos de detección temprana de amenazas cibernéticas, así como la transferencia de conocimientos al personal del Senado para la administración y operación de los equipos.
- Se deben mejorar los procedimientos para las actualizaciones de seguridad (parches) en los servidores y equipos de usuario final, así como implementar y probar el plan de gestión de incidentes de ciberseguridad para mitigar y recuperarse de los impactos que podría provocar un ataque cibernético.
- Respecto al contrato para la Infraestructura, Software y Servicios para la Instrumentación de un Plan de Recuperación de Desastres (DRP), se detectó la carencia de un plan de gestión de licencias para el funcionamiento de la infraestructura instalada, así como la falta de definición del tiempo y punto objetivo de recuperación de los activos de información críticos de conformidad con las prioridades y necesidades de la Alta Dirección del Senado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

Mtro. Roberto Hernández Rojas Valderrama

Firma en suplencia por ausencia del Director General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Validar que el estudio de factibilidad comprende el análisis de las contrataciones vigentes; la determinación de la procedencia de su renovación; la pertinencia de realizar contrataciones consolidadas; así como el análisis de los costos de mantenimiento, soporte y operación vinculados con la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar los servicios.
2. Verificar que el proceso de contratación considera las necesidades del ente público y cumple con las especificaciones técnicas; la razonabilidad de las propuestas económicas; así como la evaluación de la investigación de mercado.
3. Comprobar que los pagos realizados por los servicios o bienes contratados están debidamente soportados, cuentan con controles que permiten su fiscalización, corresponden a trabajos efectivamente devengados que justifiquen las facturas pagadas, así como la autenticidad de los comprobantes fiscales; verificar la entrega en tiempo y forma de los servicios o bienes, así como la pertinencia de aplicar penalizaciones o deductivas en caso de incumplimientos.
4. Analizar los contratos y anexos técnicos relacionados con las TIC para verificar antecedentes; beneficios esperados; análisis de los entregables (términos, vigencia, entrega, resguardo y operación); así como la realización de pruebas de cumplimiento y sustantivas en relación con el uso y operación de los bienes o servicios.

Áreas Revisadas

La Dirección de Infraestructura Informática y de Comunicaciones adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Senadores; así como la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 1º, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Apartado VI, numeral 10 de las funciones del Departamento de Seguridad Informática del Manual de Organización Administrativa de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Senadores, publicado en junio 2012; Norma ISO 22301:2019 Seguridad Social: Continuidad del Negocio: Apartados 8.4 Establecimiento e Implementación y procedimientos de continuidad del negocio, 8.5 Ejercicio y prueba.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.